

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de octubre de dos mil veintiuno.

PROCESO	DECLARATIVO – RECONOCIMIENTO DE MEJORAS
DEMANDANTE	ALBA NERY SALAZAR
DEMANDADOS	PEDRO JOSE DIAZ
RADICACIÓN	170014003007-2021-00352-00

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación realizada al demandado a través de Envía y recibida en la dirección el día 05 de octubre del presente año, según la constancia de la empresa de correos.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación por aviso al demandado, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 170 Del 19 DE OCTUBRE DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO